

Hon. Brenda L. Torres Acevedo  
Presidenta

## CERTIFICACIÓN

Yo, **Mayra A. Nieves Roldán**, secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Vieques, Puerto Rico, por la presente certifico que:

La que antecede es copia fiel, exacta y original de la **Ordenanza Núm. 34, Serie 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal de Vieques, en Sesión Ordinaria celebrada el martes, 27 de enero de 2026, titulada:

**“PARA AUTORIZAR AL HON. JOSE A. CORCINO ACEVEDO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE VIEQUES, A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VIEQUES PARA ACEPTAR FAJA DE TERRENO PARA USO PÚBLICO A SER SEGREGADA DE LA FINCA 3289, INSCRITA AL FOLIO 132 DE TOMO 74 DE VIEQUES.”**

El **Proyecto de Ordenanza Núm. 34, Serie: 2025-2026**, fue aprobado por contar **once (11)** votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales: Hon. Brenda L. Torres Acevedo, Hon. Betzaida Mackenzie Marín, Hon. Yolanda Horta Encarnación, Hon. Héctor Mulero Vázquez, Hon. Sonia N. Romero Sánchez, Hon. Ana C. Alejandro Ramos, Hon. José Luis Bayrón García, Hon. Edisa O. Camacho Cabret, Hon. Alexandra Z. Connelly Reyes, Hon. Adalberto III Vélez Díaz y Hon. Carlos E. Ruiz Ojeda, **uno (1) ausente** Hon. Eliudi Encarnación Nieves.

EN CONTRA: (0)  
NINGUNO

ABSTENIDO: (0)  
NINGUNO

AUSENTE: (1)  
Hon. Eliudi Encarnación Nieves

VACANTES: (0)  
NINGUNO

Para que así conste, expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Municipio Autónomo de Vieques, hoy jueves, 29 de enero de 2026.

SELLO OFICIAL



MAYRA A. NIEVES ROLDÁN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES

PROYECTO ORDENANZA NÚM.: 34  
ORDENANZA NÚM.: 34

SERIE:2025-2026

**“PARA AUTORIZAR AL HON. JOSE A. CORCINO ACEVEDO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE VIEQUES, A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VIEQUES PARA ACEPTAR FAJA DE TERRENO PARA USO PÚBLICO A SER SEGREGADA DE LA FINCA 3289, INSCRITA AL FOLIO 132 DE TOMO 74 DE VIEQUES.”**

**POR CUANTO:** Mediante la Escritura número Catorce (14) sobre Segregación, Agrupación y Transacción por Estipulación otorgada el día veintiséis (26) de agosto de dos mil cuatro (2004) ante la notaria Laura Inda Santiago Loperena, el Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico transfirió una serie de solares localizados en el Sector Monte Santo a favor Municipio de Vieques.

**POR CUANTO:** Mediante Escritura número Seis (6) sobre Segregación, Donación y Venta, otorga el veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025) ante la notaria Hildamar Rodríguez Gerardino, y en cumplimiento con la Autorización de Planos de Inscripción expedida por OGPe en el caso “2013-113781-API-42800”, José María Pérez Félix y Gladys Pagan Cardona segregan y ceden al Municipio de Vieques la faja de terreno destinada a uso público que se describe a continuación:

---“RUSTICA: Faja de terreno destinada para uso público radicada en el BARRIO LA FLORIDA del Municipio de Vieques, Puerto Rico, con cabida superficial de 121.8243 metros cuadrados, equivalentes a 0.0309 cuerda. En linderos por el NORTE, en 14.5733 metros lineales con el Solar 1 que se segrega de la Finca Matriz, en 13.9166 metros lineales con Solar 2 que se segrega de la Finca Matriz, y en 25.2301 metros lineales con la Finca Matriz de la cual esta faja se segrega; por el SUR, en 53.8105 metros lineales, con calle Municipal; por el ESTE, en 2.5376 metros lineales, con terrenos de Félix Alejandro; y por el OESTE, en 2.1234 metros lineales, con la Finca 1097 inscrita al Folio 246 del Tomo 30 de Vieques. -

---Se segrega de Finca 3289, inscrita al Folio 132 del Tomo 74 de Vieques, Registro de la Propiedad de Fajardo. -----

**POR CUANTO:** Para autorizar el otorgamiento de la escritura pública necesaria para la transferencia y aceptación de la antes descrita faja de terreno a favor del Municipio de Vieques, se necesita la aprobación de la Legislatura Municipal autorizando al Honorable José A. Corcino Acevedo, Alcalde del Municipio de Vieques, a comparecer en la otorgación de dicha escritura.

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE VIEQUES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA:** AUTORIZAR AL HON. JOSE CORCINO ACEVEDO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE VIEQUES, A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VIEQUES Y ACEPTAR LA FAJA DE TERRENO PARA USO PUBLICO TRANSFERIDA AL MUNICIPIO DE VIEQUES POR JOSE MARIA PEREZ FELIX Y GLADYS PAGAN CARDONA.

**SECCIÓN 2DA:** La presente Ordenanza deja sin vigor cualquier otra Resolución, Ordenanza y Orden Ejecutiva que entre en conflicto con ésta.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Ordenanza será vigente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde

**SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Ordenanza debidamente certificada será enviada al Departamento de Estado, Oficina de Gerencia y Presupuesto (División de Gerencia Municipal), agencias correspondientes del Municipio Autónomo de Vieques, tales como: Oficina del Alcalde, Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Planificación y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Legislatura Municipal de Vieques, en Sesión Ordinaria celebrada el **martes, 27 de enero de 2026** y firmada por el Hon. José A. Corcino Acevedo, Alcalde de Vieques, el 29 de enero de 2026.



HON. BRENDA L. TORRES ACEVEDO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES



SRA. MAYRA A. NIEVES ROLDÁN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES



SR. ADOLFO ROSA MIRANDA  
ALCALDE INTERINO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES